

ACTA SESION ORDINARIA N° 112
MARTES 05/01/2016
H. CONCEJO MUNICIPAL

En Ancud, a cinco días del mes de enero de 2016, a las 15:20 horas, en nombre de Dios, de la Patria y por la comuna se da inicio a la sesión ordinaria N° 108 del Honorable Concejo Municipal, presidida por el **Honorable Concejal SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**, en ausencia de la señora Alcaldesa Titular, actúa en calidad de Ministro de Fe, el Secretario Municipal **SR. RICARDO WAGNER BASILI**.

El quórum para sesionar lo otorga la asistencia de los siguientes concejales :

- **SR. CARLOS GOMEZ MIRANDA**
- **SR. RODOLFO NORAMBUENA FERNANDEZ**
- **SR. ALEX MUÑOZ MUÑOZ**
- **SR. GUSTAVO CARDENAS AMPUERO**
- **SR. PEDRO OJEDA MALDONADO**
- **SR. NELSON DELGADO BARRIA**

FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde (subgte) **SR. IGNACIO RAMOS ULLOA**; Director de Desarrollo Comunitario **SR. MAURICIO HENRIQUEZ**, Srta. **KAREN OYARZO**, Trabajadora Social, Encargada de CAVIF.

TABLA

- 1.- Aprobación actas sesiones N° 105- 106-107-108-109-110-1111
- 2.- Ordenanza Participación Ciudadana
- 3.- Determinación Dieta mensual H. Concejales año 2016 (7,8 a 15,6 UTM)
- 4.- Renovación patentes de alcoholes primer semestre 2016
- 5.- Correspondencia
- 6.- Varios

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** les da la bienvenida y los mejores éxitos para este año 2016 a cada uno de los señores Concejales, funcionarios municipales que hoy día les acompañan y al público que se encuentra en sala, deseando que ojala sea un año bastante tranquilo, hasta donde se pueda, pero, principalmente que sea un año de satisfacciones, tanto en lo familia como en lo personal.

APROBACION ACTAS SESIONES ORDINARIAS

Solicita pronunciamiento de los H. Concejales respecto al contenido de las actas entregadas.

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que se encontró con las actas de las sesiones ordinarias N° 106 Y 107 a última hora, no las pudo revisar, por lo tanto, no podrá aprobar algo que no ha visto.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** señala que solo alcanzó a revisar una, propone se es voluntad del Concejo dejarlas pendientes para la próxima sesión de Concejo.

El **H. C. SR. MUÑOZ** dice que no alcanzó a revisar las actas.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** pregunta se hay consenso en dejar pendiente la aprobación de las actas para la próxima sesión de Concejo.

Los H. Concejales adhieren a la propuesta formulada por el H. Concejal Norambuena en orden a dejar pendientes la aprobación de las actas para la próxima sesión.

ORDENANZA DE PARTICIPACION CIUDADANA

El **PRESIDENTE DEL H. C. SR. GOMEZ** recuerda que los concejales tuvieron con antelación la Ordenanza de Participación Ciudadana en sus correos, ofrece la palabra si es que estén en condiciones para su aprobación y discusión o si hay todavía algunos temas que ameriten un mayor análisis o una mayor participación o un diálogo a nivel de concejales.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** dice que la revisó, no obstante ello, sugiere la revisión por medio de un trabajo de Comisión o algún espacio que se den para revisarla más en extenso, teniendo presente que el análisis de esta Ordenanza tiene que compararse con la que está vigente y también tenía claridad, sobre todo con lo que estipula la Ley N° 20.500, sin desmerecer el trabajo que hizo el Secretario Municipal, que viene a actualizar una cosa que estaba sumamente atrasada, propone que se convoquen en otra sesión, que no se extienda ni se dilate, pero sí que se den el tiempo para revisarla, entendiendo que este instrumento, a su juicio, es una de las más importantes que puede haber y que tiene que ver como profundizan la democracia en la comuna y en la gestión del municipio y del Concejo Municipal, deja la sugerencia sobre la mesa y ojala tengan a bien tomarla..

El **H. C. SR. DELGADO** consulta si tienen plazos que de alguna forma los urja tenerlo a la brevedad, comparte reunirse en una Comisión porque es conveniente discutirlo un poco más entre ellos, para tener una visión más en común de la Ordenanza.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** explica que la Ordenanza que está vigente actualmente y que se pretende renovar casi absolutamente es del año 1999, la ley 20.500 no puso un plazo para los efectos de modificarla y actualizarla, pero era imperativo hacerlo, pasó el tiempo y no se hizo. Informa que hace un par de meses la Contraloría vino a fiscalizar temas de Finanzas y también revisó los temas relacionados con el funcionamiento del Consejo Comunal de las Organizaciones del Cosof y entre ellos, verificó lo de la Ordenanza, en lo personal adquirió un compromiso con el fiscalizador de colocar esto lo más rápidamente al día y luego cuando llegó el pre informe le informaron que iban a poner en Tabla lo antes posible el tema, en la medida que estén las condiciones de presentarlo en su momento, la idea era ponerlo en la primera sesión del año 2016, no para su aprobación, simplemente iniciar el proceso para concluir con la actualización de esta Ordenanza, por lo tanto, plazo concreto no tienen, les apura actualizar un documento que es muy necesario.

El **. C. CARDENAS** opina que están bastante claros en lo que tendrían que estar haciendo, su propuesta sería para poderlo analizar en una reunión de Comisión dentro de esta semana y darle término a la proceso de revisión de la Ordenanza en la próxima sesión de Concejo.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR GOMEZ** manifiesta que habiendo consenso a lo propuesto por el Concejal Norambuena de darse unos días más para la aprobación de esta Ordenanza y llevarlo a la Comisión, sería conveniente determinar en cual se analizaría, el plazo y la fecha, al menos de la primera convocatoria, agrega que debería ser la Comisión de Régimen Interno del Concejo y se deja la responsabilidad al Presidente de dicha Comisión para que fije la sesión dentro de la próxima semana.-

Consensuado por los H. Concejales se convoca a reunión de la Comisión de Régimen Interno del H. Concejo Municipal el día martes 12 de enero de 2015, a las 10:00 horas.

DETERMINACION DE LA DIETA MENSUAL DE LOS H. CONCEJALES PARA EL AÑO 2016

El **SECRETARIO MUNICIPAL** informa que la ley 18.695, en su artículo 88 señala que anualmente el Concejo debe fijar la dieta mensual que se paga anualmente y el rango en que se puede fijar va de 7,8 a 15,6 UTM, son ejercicios que se debe hacer cada año y lo que tiene entendido es que estuvo regulada el año pasado en 15,6 UTM, pareciera que modificarla carece de sentido, a menos que haya alguna propuesta distinta.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal para determinar la dieta mensual de los concejales para el presupuesto o el año calendario 2016 en 15,6 UTM, aprobado en votación unánime de todos sus integrantes.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó regular en quince coma seis Unidades Tributarias Mensuales (15,6) la dieta mensual de los H. Concejales para el año 2016.

RENOVACION PATENTE DE ALCOHOLES 1er. SEMESTRE 2016

El **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** indica que los concejales tienen en sus manos la carpeta que se les entregó hace unos días atrás, donde se dan a conocer cada uno de los locales que contemplan estas patentes de alcoholes, pregunta si tienen algunas dudas o consultas como para pedir la presencia de don Pedro Subiabre, para poder clarificar cualquier duda que pueda haber.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** expresa que haciendo la revisión del listado y sobre todo de las infracciones cursadas por Carabineros a locales de alcoholes, no le deja de sorprender que hay uno con seis (6) infracciones y otro con tres (3), consulta que se ha hecho en otras ocasiones anteriores y si esto vendría a ser conducente para caducidad de una patente o eso es criterio del Concejo Municipal.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** responde que es criterio del Concejo, al decidir tienen que tener presente la circunstancia de que se ha producido alteración del orden público, infracciones a las buenas costumbres o a la moral y sobre la base de eso tomar la decisión.

Señala que puede que las infracciones a las buenas costumbres que aquí aparezcan no sean constitutivas de esos elementos y las razones por las cuales podría caducarse, sería concretamente falta a la moral o a las buenas costumbres, los desórdenes reiterados, avalados por informe de Juntas de Vecinos y no hay esos antecedentes, al menos oficialmente no existen, desconoce si los concejales conozcan o tengan alguna información que no consta en el expediente.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que teniendo la información clara de que es criterio del Concejo, tal vez, no cumple con los requisitos para ser caducada, lo mínimo sí es poder oficiar para decirles que están en capilla, porque a la simple revisión se ve que se destacan por eso, hay dos locales que superan a los demás.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** recuerda que en oportunidades anteriores se ha oficiado por sobre cuatro (4) infracciones, sobre dos (2) se ha notificado para efectos que mejoren el comportamiento y ha surtido algún efecto.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** dice que, al parecer, con los antecedentes que están sobre la mesa entregados por el Encargado de Rentas y Patentes son los suficientes, están en condiciones de votar, le solicita al Secretario Municipal proceda a tomar la votación.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** reitera se oficie a los contribuyentes que han sido infraccionados con tres partes hacia arriba.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la renovación del Rol de patentes de Alcoholes para el primer semestre de 2016 y oficiar a los contribuyentes en los términos señalados en el siguiente acuerdo, que en votación unánime de sus integrantes se acoge favorablemente.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó aprobar la renovación del Rol de Patentes de Alcoholes para el primer semestre de 2016.

Por otra parte, se acordó que se oficie a aquellos contribuyentes que presentan tres o más infracciones a la Ley de Alcoholes cursadas por Carabineros en el segundo semestre de 2015, advirtiendo que la reiteración de esta situación podrá significar la caducidad de sus patentes o la no renovación para el semestre siguiente.

CORRESPONDENCIA

- Decreto Alcaldicio Nº 6021 de 14/12/2015, declara inadmisibile la oferta presentada al proceso de licitación pública Cupos para el Servicio de tours marítimos Monumento Natural Islotes de Puñihuil, por cuanto las propuestas ingresadas presentaron fallas en la entrega de la documentación y en el contenido.
- Decreto Alcaldicio Nº 6091 de 16/12/2015, adjudica la licitación pública Estudio factibilidad del Parque Industrial Ancud, al único oferente don Angel José Matta Ortiz, por un monto de \$14.600.000 IVA incluido, plazo de ejecución de 166 días corridos, se ordena emitir la orden de compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio Nº 6092 de 16/12/2015, adjudica la licitación pública Mejoramiento integral Cecof Bellavista comuna de Ancud, para la reducción de brecha sanitaria al oferente Raúl Ulloa Aguilar, por un monto de \$23.043.652 IVA incluido, plazo de ejecución de 68 días corridos, ordena emitir la orden de compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio Nº 6109 de 17/12/2015, adjudica la licitación pública Ampliación y adecuación normativa Vertedero comuna de Ancud, al oferente Centro de Gestión Ambiental y Servicios Crecer Ltda., por un monto de \$89.870.585 IVA incluido, plazo de ejecución de 144 días corridos, ordena emitir la orden de compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio Nº 6164 de 21/12/2015, aprueba las bases administrativas, planos especificaciones técnicas del proyecto Extensión redes de aguas servidas, Pasaje Cruz del Sur ; llama a licitación pública y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.
- Decreto Alcaldicio Nº 6168 de 22/12/2015 autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo la ejecución del proyecto Mejoramiento espacios públicos y sede social Villa San Juan de Dios, por causales establecidas en el artículo 10 Nº 3 del Reglamento de compras públicas, en el caso particular, por urgencia debido a las necesidades de cumplir los plazos impuestos por el Gobierno Regional, para la transferencia de los recursos FRIL, monto de la contratación \$38.500.000.
- Decreto Alcaldicio Nº 6169 de 22/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto Reparación Feria Municipal por causa establecida en el artículo 10 Nº 3, del Reglamento de compras públicas, en el caso particular por urgencia debido a las necesidades de cumplir con los plazos impuestos por el Gobierno Regional para la transferencia de recursos FRIL y dar continuidad a las obras de reparación de la Feria Municipal tras el siniestro que afectó el inmueble, el monto de la contratación la suma de \$ 86.000.000.
- Decreto Alcaldicio Nº 6170 de 22/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo, para la ejecución del proyecto Construcción multicancha Villa Archipiélago por las causales establecida en el artículo 10 Nº 3 del Reglamento de compras públicas, en el caso particular por urgencia debido a las necesidades de cumplir con los plazos impuestos por el Gobierno Regional, para la transferencia de recursos FRIL, monto de la contratación \$ 36.500.000.
- Decreto Alcaldicio Nº 6171 de 22/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto Mejoramiento espacios públicos Villa Las Araucarias, por las causales establecidas en el artículo 10 Nº 3 del Reglamento de compras públicas, en el caso particular por urgencia, debido a las necesidades de cumplir con los plazos impuestos por el Gobierno Regional para la transferencia de recursos FRIL, monto de la contratación \$25.000.000.
- Decreto Alcaldicio Nº 6195 de 23/12/2015, aprueba las bases administrativas, planos, especificaciones técnicas para el proyecto Reparación Cubierta baños públicos y camarines Gimnasio de Chacao; llama a licitación pública de la obra y nombra las comisiones de apertura y evaluadora de las ofertas.-

- Decreto Alcaldicio N° 6216 de 28/12/2015, se autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo, para el otorgamiento de la Concesión de Servicios Tours marítimos en el Monumento natural de Islotes de Puñihuil al empresario don Hernán Galindo Trujillo, José Vicente Sandoval, Sindicato Vientos Fuertes de Puñihuil, Sociedad Hotelera de Turismo Pinguinland Ltda., Raúl Altamirano Santana, Francisco Eduvino Altamirano Caucamán y don Fernando Javier Avalos Carvajal.
- Decreto Alcaldicio N°6237 de 30/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto Mejoramiento espacios públicos Villa Las Araucarias, a la empresa Marcelo Adalio Ruiz Calixto EIRL, por la suma de \$25.00.000, plazo de ejecución de 90 días corridos, ordena emitir la orden de compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio N° 6238 de 30/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo, para la ejecución del proyecto Mejoramiento de espacios públicos A la empresa Constructora Velásquez Subiabre Ltda., por la suma de \$ 38.500.000, plazo de ejecución de 120 días corridos, ordena emitir la Orden de Compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio N° 6239 de 30/12/2015 autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto Construcción multicancha Villa Archipiélago a don René Orlando Villarruel Villarruel, por la suma de \$36.500.000, plazo de ejecución de 120 días corridos, ordena emitir la orden de compra correspondiente.
- Decreto Alcaldicio N° 6240 de 30/12/2015, autoriza la contratación bajo la modalidad de trato directo para la ejecución del proyecto Reparación Feria Rural artesanal con la empresa Ingeniería y Servicios Patagonia SPA por la suma de \$86.000.000, plazo de ejecución de 88 días corridos, ordena emitir la orden de compra respectiva.
- Decreto Alcaldicio N° 6247 de 30/12/2015, adjudica el proceso de licitación pública Servicio de mantención semáforos comuna de Ancud, a don José Marcos Patricio Ramírez Torres por un monto de \$ 2.499.754 IVA incluido y tres (3) años de Concesión, por la suma de \$89.991.144, a contar de 1 de enero de 2016, ordena emitir la Orden de compra correspondiente.
- Ord. N° 373 de 15/12/2015 de la Directora de Finanzas remite informe que contiene los gastos correspondientes al mes de noviembre de 2015.
- Ord. N° 373 de 15/12/2015 de Dirección de Finanzas dirigido al H. Concejo Municipal, remite informe de gastos mes de noviembre de 2015.-
- Ord. N° 123 de 18/12/2015 de Directora de Control al H. Concejo Municipal , remite Auditoría de Transparencia de la Municipalidad de Ancud y las Corporaciones correspondiente al mes de noviembre de 2015 y sus resultados.
- Oficio Ord. N° 613 de 18/12/2015 de Directora de Obras al H. Concejo Municipal, informando en relación a la solicitud del H. Concejal Delgado en sesión N° 86 de 14/4/2015 , en los puntos varios, donde se señala la situación que afecta a la Sra. Carmen Villarroel, dado que su vivienda se encuentra sin protección vial y sugiere la instalación de una barrera de contención metálica, en su condición de Directora de Obras, comunica que los trabajos se encuentran ejecutados en su totalidad.-
- Invitación dirigida a la alcaldesa y Concejales para asistir a una reunión con el Ministro de Obras Públicas el día 28/12/2015, de parte de la Comisión Pro Puente sobre el Canal de Chacao.
- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al VII Congreso Nacional de Concejales en Puerto Varas 15 al 18 de marzo de 2015.
- Oficio Ord. N° 2207 de 18/12/2015 de alcaldesa al Director Regional de Vialidad, solicitando se le informe en relación a la habilitación del Campamento de faena que se levantará en la comuna de Ancud, destinado a albergar a los trabajadores para la construcción del Puente sobre el Canal de Chacao, indicándoles como se proveerá de los servicios básicos como luz, agua y alcantarillado, señalando además el emplazamiento para informar al H. Concejo Municipal, quien ha solicitado lo anteriormente señalado.-
- Ord. N° 126 de 30/12/2015 de Directora de Control al H. Concejo Municipal, remite Auditoría Inventario de Bienes muebles, adjunta informe.

- Ord. N° 1 de 4/1/2016 de Directora de Control al H. C. Municipal solicitando se convoque a la Comisión de Fiscalización del Concejo, a fin de reunirse para dar respuesta a las consultas.
- Solicitud de patente de alcoholes, rubro Hotel a Inmobiliaria Vista al Mar y Cía. Ltda., representada por don Oscar Vargas Cociña, para explotar el establecimiento ubicado en Avda. Costanera, se adjunta toda la documentación correspondiente en regla.

Se somete a votación del H. Concejo Municipal la patente de alcoholes descrita en oficio del Asesor Jurídico, se vota favorablemente por todos sus integrantes, a través del siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de sus integrantes, acordó aprobar la solicitud de patente de alcoholes, rubro Hotel, a Inmobiliaria Vista al Mar y Cía. Ltda., representada por don Oscar Vargas Cociña, para explotar el establecimiento ubicado en Avda. Costanera Dr. Salvador Allende N° 18.-

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** solicita la autorización al H. Concejo Municipal para que intervenga el Presidente del Comité de Agua de Quetalmahue, quien está bastante preocupado, porque el día de hoy tenían la presencia de la autoridad sanitaria a nivel regional, que se pospuso para mañana, la situación que ha planteado es bastante crítica y lo quiere dar a conocer para que tengan mayores antecedentes de lo que está ocurriendo allí.

El **H. C. SR. CARDENAS** indica que como hoy correspondía audiencias públicas, de su parte no hay problemas para autorizar al vecino de Quetalmahue para que presente su planteamiento.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** señala que teniendo presente la urgencia por la que están pasando los vecinos de Quetalmahue, tiene toda la disposición para escuchar al dirigente.

Los **H. C. Ojeda, Muñoz, Delgado y Gómez** dan su autorización para que intervenga el dirigente de Quetalmahue.

Expone don **JOSE VILLEGAS, Presidente del Comité de Agua Potable** de Quetalmahue informando que tienen un grave problema con la Planta de Tratamiento de Aguas servidas y falta del agua, tendrán la visita de la Autoridad Sanitaria y además van a tomar muestras de agua para hacer los estudios correspondientes.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** le solicita que explique porque llegaron a esta situación, el Comité es independiente, en algún momento se le entregó la responsabilidad de la administración del sistema de evacuación de aguas servidas, para lo cual generaban una cuota mensual cada uno de los beneficiarios, existía el comité que debería hacer uso de estos recursos , sin embargo, la Planta está completamente deteriorada y sin ningún peso en el bolsillo.

El **SR. VILLEGAS** comenta que cuando recibieron el cargo tenían \$310 pesos.

El **H. C. SR. MUÑOZ** le pregunta que les han dicho los profesionales, técnicos y personal del municipio cuando han tenido reuniones.

El **SR. VILLEGAS** contesta que les hicieron un presupuesto incluyendo la bomba y el tablero, pero no así el tema del agua, el monto fue de 9 millones de pesos, si lo rebajan solo para el tema dl agua serían 6 millones de pesos.

El **H. C. SR. MUÑOZ** le consulta si 6 millones de pesos solucionan en algo el problema.

El **SR. VILLEGAS** responde que si considerando que cuando tengan la Planta nueva se van a solucionar definitivamente todos los problemas.

El **H. C. SR. MUÑOZ** le pregunta si la nueva Planta es un proyecto que el municipio va a postular.

El **SR. VILLEGAS** menciona que tienen entendido que el proyecto está aprobado, pero es a largo plazo.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** plantea que entiende que sacaron un presupuesto de 9 millones de pesos, que funcionaría con 6 millones de pesos y con ese monto podrían hacer el mantenimiento para que funcione ahora, hasta que haya una Planta nueva, consulta si teniendo los 6 millones de pesos en cuánto tiempo se resuelve y se echa andar la Planta..

El **SR. VILLEGAS** responde que echarla a andar es rápido, no es tan difícil, porque le habían ofrecido camiones para descargarlo y la arreglaban en ese momento, deben descargar para cambiar los tubos.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** manifiesta que hay dos temas, uno tiene que ver con la Planta que no está funcionando y otro la provisión de agua potable para el verano, que es época de crisis, se suman dos temas, en el análisis del presupuesto, bien lo saben todos, hay un saldo inicial de Caja bastante favorable, desconoce si esto está previsto o tal vez, se pueda generar en forma más de recomendación a la primera autoridad el disponerlo desde ahí y por otro lado no sabe si hay una coordinación con la oficina municipal del agua, para dar cierto grado de prioridad en la entrega, entendiéndolo que es toda una Villa la que tienen el problema actualmente.

El **SR. VILLEGAS** informa que no tienen agua, menos en los baños y hace tiempo que no tienen ninguna coordinación con la oficina del agua.-

El **H. C. SR. DELGADO** indica que le ha quedado claro que hay dos problemas, el agua potable y la Planta de tratamiento, sobre esta última por lo que ha escuchado del relato del dirigente llegaron a esta situación por un tema del manejo y mantenimiento de la Planta, por lo tanto, lo que hay que hacer es la descarga necesaria, renovar material y echarla a andar de nuevo.

Recuerda que en el Concejo se ha planteado en varias oportunidades y está la voluntad, en la medida que hoy puedan recomendar a la señora alcaldesa que se provean los recursos necesarios para hacer estas mejoras, teniendo en consideración que se les informó en la última sesión del Concejo que habían mayores ingresos, a partir del inicio del año presupuestario, por lo tanto esa podría ser la resolución del Concejo Municipal.

El **H. C. SR. MUÑOZ** le pregunta al Sr. Villegas si actualmente les están llevando agua a la Villa.

El **SR. VILLEGAS** dice que sí, pero hace dos días que no los ha visto llegar, hasta este momento el agua está cortada, desconoce las razones, podría ser que haya fallado la bomba.

El **H. C. SR. MUÑOZ** se suma a lo que se ha planteado, si el municipio entrega agua desde el mes de enero a abril, en vez de gastar recursos por concepto de arriendo del camión aljibes, pago de chofer, de personal, la solución es mucho más rápida otorgándole los recursos los recursos, porque están una emergencia sanitaria y en ese sentido no tiene ningún problema en sugerir o recomendar a la alcaldesa dicha posibilidad.

El **H. C. SR. GOMEZ** indica que la señora alcaldesa tiene conocimiento de esta situación, lo han abordado en reiteradas oportunidades en el Concejo municipal y la respuesta que han tenido los dirigentes es la misma que han recibido los concejales, que tenían algún problema en cuanto a lo presupuestario para poder ir en ayuda de esta Planta, entendiéndolo que esta se encuentra bajo la administración del Comité, que lo hace un poco más difícil, pero no es menos cierto de que son vecinos de la comuna y hay que, de alguna manera, también colaborar para que este problema se pueda solucionar, pensando en no decretar en algún momento alguna emergencia sanitaria, que fácilmente lo podía hacer la autoridad competente.

Plantea que le da un poco de temor esta visita que van a tener en Quetalmahue, porque según le comentaban que estaban en un sumario sanitario, donde desde que acudieron a la autoridad hicieron sus descargos y hasta el momento no ha habido mayor mejoría en el tema, sigue tal cual, la visita que hizo el Inspector en su momento y se declaró que eso no podía seguir funcionando, como lo han dicho los concejales y como lo manifestó don Ignacio Ramos en la reunión pasada, hay una holgura de recursos que podría permitir, a lo mejor, a la señora alcaldesa hacer una proposición al Concejo, al menos, al momento de la distribución del saldo de Caja, pero eso depende de la primera autoridad y es el Concejo que en su momento determina, a través de su aprobación o rechazo.

Señala que la visita de la autoridad sanitaria no le va a venir a entregar la solución, le va a venir a colocar la soga más apretadita, de la que lo tienen ya en el cuello, cree que hay que trabajar fuertemente este tema, uno, por los riesgos que se corren en la población y otra también por lo urgente que es resolver esto y que se torna más grave cuando entra a contaminar lo que es la captación de agua que tienen.

Indica que la alcaldesa, a través de los funcionarios que tienen en Chacao habilitaron un segundo pozo que permitió por varias semanas, o quizás un poco más hacer uso de esa agua sin mayores problemas, pero hoy día la situación está crítica en ambas partes y, al parecer la situación es de que se lleve agua de Ancud para paliar un poco ese déficit, le recomienda que trabajen un poco más en conjunto entre el Comité de Agua y el de la Villa, porque son dos administraciones distintas, el agua lo administra un comité y la Planta otro, cuestión que no le cuadra mucho, porque, por lo general, donde funcionan estos comités o APR, en su momento cuando había Planta de tratamiento de aguas servidas, era manejado por un solo Comité, porque se cobraba el ingreso del agua y consumo de alcantarillado en una sola boleta, pero aquí es distinto y quizás por eso están como están.

Expresa que no hay que dejar pasar y seguramente la señora alcaldesa se lo había dicho también es que no se pueden dar el lujo de cobrar una mensualidad a cada uno de los vecinos (as) y después no saber cuál es el destino de esos recursos, porque supone que si determinaron en algún momento cobrar una tarifa de \$ 3.500 pesos, fue porque era lo que se necesitaba par la mantención y operación del sistema, pero aquí ingresaron los recursos mes a mes, pero no hubo mantención ni operación, de lo contrario no están en las condiciones que está la Planta, si el municipio determina en su momento colocar recursos también va a exigir de que esta nueva administración que tiene la Planta, sea responsable en poder mantenerla, porque si bien es cierto hay un proyecto que está actualmente en ejecución en lo que es su diseño, como es el de agua y alcantarillado, es un poco a más largo plazo, no va estar este 2016, tal vez, a mediados del año 2017 y eso va a entrar a lo que hoy día se tiene y que se mejore y opere en óptimas condiciones mientras esté esa solución, le pregunta a don Ignacio Ramos si tiene algo que aportar en este tema.

El **SR. IGNACIO RAMOS**, Alcalde (subgte) le dice al dirigente que la señora alcaldesa manifestó esta situación de Quetalmahue en varias oportunidades al equipo de la SECPLAN y a él en su calidad de Administrador Municipal, pero estaban en el proceso de finalización del año, tenían un presupuesto bastante diferente, en una primera instancia llegaron a un presupuesto que bordeaban los 20 millones de pesos, lo que hicieron después fue enviar personal de la Planta de agua potable de Chacao, donde les hicieron dos presupuestos, 3 millones para habilitar el pozo y 9 millones para la Planta de tratamiento con problemas, es decir 12 o 13 millones de pesos, es lo que se requiere, más o menos para reparar las instalaciones, pero por otro lado, hay que tomar en consideración que también tienen un sistema que es privado, es complejo, porque es este caso, el dirigente ha señalado que la autoridad sanitaria y muchas veces ha pasado con la Planta que estaba en Fátima, en Villa Subercaseaux, que tenían que recurrir a ESSAL para limpiar y echarla a andar de nuevo, porque no podían sacar recursos, porque estaba bajo la administración de los vecinos.

Recuerda que cuando cerraron el presupuesto en la mesa del Concejo se señaló que existía un problema en Quetalmahue y que iban a ver la forma de resolverlo, pero por más posibilidades que tengan de ir en auxilio con recursos decir que van a hacer algún tipo de inversión, antes de la tercera semana del mes de enero, lo ve super complejo, porque no van a tener la información contable que les permita decir cuánto es lo disponible y es lo que puedan distribuir, lo dice para que lo sepan, la alcaldesa está de regreso el próximo lunes y le señaló que iban a propiciar una reunión para ver como se da una solución, quizás al tema del agua, de la Planta, no lo sabe, pero tampoco están hablando de pocos recursos.

Manifiesta que el tema de Quetalmahue como ha dicho el Presidente del Concejo es histórico, de ocho (8) a diez (10) años atrás, siempre han tenido problemas con la Planta, les han entregado recursos, pero los vecinos también tienen que asumir su responsabilidad y si necesitan colaboración don Patricio Rivera ha estado varias veces ayudando, pero están trabajando en un proyecto que es a más largo plazo con un APR tratar de mejorar esa Planta, pero la solución no es de corto plazo, están en ese proceso, ya se señaló en esta mesa, hay una solución a dos (2) o tres (3) años más, pero debe señalar que más que incorporar recursos, si no se le hace mantenimiento y la comunidad no coloca también recursos para que eso funciones, probablemente el otro año estén hablando de los mismo.

El **SR. VILLEGAS** dice que es lamentable, pero ellos lo recibieron así, él entregó la Planta trabajando, la otra Directiva hizo lo que tenía que hacer.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** plantea que la situación ha quedado más clara y han tratado desde su tribuna apoyar y respaldar para solucionar el grave problema que están viviendo hoy día, le solicita al Secretario Municipal someta a votación del Concejo lo que se ha propuesto a la señora alcaldesa que en el saldo final de Caja se puedan considerar los recursos para ir en apoyo al Comité de la Villa de Quetalmahue para el mejoramiento de su Planta de tratamiento de aguas servidas.

El **H. C. SR. NORAMBUENA** agrega tener presente lo que establece el artículo 1 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, referente a que la finalidad del municipio es satisfacer las necesidades de la comunidad local.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la recomendación a la señora alcaldesa en los términos formulados por el Presidente del H. Concejo Municipal, acogido favorablemente por todos sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de sus integrantes, acordó recomendar a la señora alcaldesa que, con cargo a los fondos del saldo final de caja a distribuir este año presupuestario, se aporten recursos por un monto de \$ 6.000.000 al Comité de Villa Quetalmahue para mejorar su planta de tratamiento de aguas servidas, teniendo presente al decidir lo dispuesto en el artículo 1 de la ley 18.695, esto es, que la municipalidad tiene como fin principal atender las necesidades de la comunidad local.-

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** le solicita a la Srta. Karen Oyarzo de a conocer un Convenio que necesita la venia del Concejo Municipal para poder suscribirlo.

Interviene la **SRTA. KAREN OYARZO**, Encargada del Programa CAVIF, señalando que les remitió a los señores Concejales vía correo electrónico copia del Convenio suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Ancud, para la ejecución del proyecto Código "FNSP15-AD-16" en el marco del Fondo de Gestión en Seguridad Ciudadana año 2016 y para lo cual va a hacer una presentación de lo que se trabajó en el CAVIF el año 2015, presentación que no se transcribe por cuanto obra en poder de los señores Concejales, lo mismo la copia del Convenio aludido.-

El Director de Desarrollo Comunitario **SR. MAURICIO HENRIQUEZ** le informa a los H. Concejales las dificultades externas que se generaron y que no permitieron recepcionar a tiempo los antecedentes del Convenio, pero les urge sacar el acuerdo del H. Concejo para enviarlo a la brevedad y les envíen los recursos.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** consulta si el Centro de Atención tiene algún vínculo con la Corporación, tanto en el área de Salud primaria o en Educación, lo pregunta porque entiende que el origen de la violencia de género es por un sistema patriarcal y ahí pueden dirigirse al sistema educativo y a la educación que puedan impartir y al desarrollo de la planificación de la educación, en la medida que los hombres tengan socializado...si pueden romper eso, van a conseguir echar abajo el sistema de patriarcado y el origen de la violencia de género, lo demás, si no tienen un asidero de este tipo pueden bajar las cifras, pero siempre va a haber un origen de violencia de género, su consulta y si no es así, sugiere, sabiendo que es un programa bastante rígido, pero esto los puede hacer reflexionar en torno a alimentar un programa con iniciativas que sean propias, si la VIF tiene un 80% en cuanto a las denuncias del consumo de alcohol que tienen directa relación, con la salud primaria y la prevención de la problemática de alcohol, que obviamente y ya lo decía, con educación, porque también tienen que entender el principio educativo como planificar la educación.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la autorización para suscribir convenio entre los entes públicos aludidos y la recomendación propuesta por el H. Concejales Norambuena, aprobado con los votos favorables de todos sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, con el voto favorable de sus integrantes, acordó autorizar se suscriba convenio con la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para ejecutar proyecto en el marco del Fondo de Gestión en seguridad ciudadana, cuyo objetivo es contribuir a reforzar factores protectores y modificar factores de riesgo que conducen a situaciones de vulneración en el ámbito familiar y/o comunitario en problemáticas de seguridad pública.

El monto total del proyecto asciende a \$ 58.250.000, de los cuales la Subsecretaría aporta \$ 40.000.000 y el saldo el municipio. El plazo de ejecución del convenio es de 15 meses, contados desde la transferencia de los recursos.

Autorización concedida en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, letra i) de la ley 18.695.-

El H. Concejo Municipal, en votación unánime, acordó recomendar que en la ejecución del proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito se desarrollen acciones en los ámbitos educativos y comunitarios que tiendan a limitar o hacer desaparecer el sistema patriarcal de Chiloé que genera condiciones de violencia intrafamiliar.

Recomendación propuesta por el H. Concejales Norambuena.

VARIOS

El **H. C. SR. MUÑOZ** apelando al artículo 79, letra L) de la ley 18.695 y el artículo 5, Inciso 7 del Reglamento de Sala solicita se cite a la Directora de Obras y al ITO, para que informe respecto a la situación actual del alcantarillado en Chacao, ha recibido muchas denuncias de los vecinos que están con serios problemas de olores, retorno de aguas servidas a los lavaplatos y un sinfín de problemas que los tienen bastante preocupados, según la empresa el proyecto estaría terminado ya que no se encuentra en Chacao.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** aclara que la citación va solo dirigida la Directora de Obras, esta decidirá si convoca al ITO.-

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición del H. Concejal Muñoz en los términos formulados, acogido favorablemente por todos sus integrantes mediante el siguiente acuerdo :

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra L) de la Ley 18.695 y el artículo 5 Inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Muñoz, acordó citar a la Directora de Obras Municipales a la sesión ordinaria del día martes 12 de enero próximo, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y requerir información en relación con los problemas que presenta el servicio de alcantarillado de Chacao y conocer el estado actual de dicho proyecto de infraestructura sanitaria.

El **H. C. SR. MUÑOZ** apelando a los mismos artículos mencionados en el acuerdo anterior, solicita convocar a la Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato a la próxima sesión de Concejo, con el fin de que les informe respecto al avance sobre el mejoramiento y mantención de las áreas verdes de la ciudad y el plazo que definitivo que tiene la empresa para solucionarlo, porque prácticamente todos los días recibe denuncias acerca de la situación en que se encuentra el largo del pasto en sectores Plazoleta Las Américas, Bonilla, Hueihén, entre otros

El **SECRETARIO MUNICIPAL** somete a votación del H. Concejo Municipal la proposición de acuerdo del H. Concejal Muñoz, aprobado por la unanimidad de todos sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra L) de la Ley 18.695 y el artículo 5 Inciso 7 del Reglamento de Sala, según proposición del H. Concejal Muñoz, acordó citar a la Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato a la sesión ordinaria del día martes 12 de enero próximo, a las 15:00 horas, para que se le formule preguntas y requerir información en relación con los avances que presentarían las tareas de mantención de las áreas verdes por parte de la empresa concesionaria y si existe plazo para normalizar dicho servicio.-

El **H. C. SR. NORAMBUENA** solicita acuerdo de Concejo, apelando al artículo 79, letra g), para recomendar a la alcaldesa el mantenimiento del Balneario Arena Gruesa, comenta que estuvo en ese lugar y más que lo cochino del área verde, hay una parte que ya se torna peligrosa, en los siguientes puntos específicos, implementar medidas de seguridad en el morro mirador que es visitado por turistas y vecinos, instalación de alguna señáletica que alerte del peligro, pero lo ideal es tener barandas de seguridad, mantención de áreas verdes, limpieza de playa, retiro de basura, analizar la demolición de la base que tenían los camarines que existía, que hoy día sirven de techo para gente que va a consumir alcohol, la instalación de basureros y la mantención del camino de ingreso al Balneario.

Acuerdo de Concejo para pedir informe que contenga las copias de todos los decretos de las multas aplicada a la empresa Aldo González por el retraso de las obras del proyecto garitas urbanas.

Acuerdo de Concejo para emitir informe que dé cuenta del listado de los permisos de comercio ambulante que estén vigentes en la comuna.

El **SECRETARIO MUNICIPAL** toma la votación del H. Concejo Municipal de las propuestas de acuerdos presentados por el H. Concejal Norambuena, todos acogidos favorablemente por la unanimidad de sus integrantes.

El H. Concejo Municipal, según propuesta del H. Concejal Norambuena, conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra g) de la ley 18.695, acordó recomendar a la señora alcaldesa que se efectúen obras de mantenimiento en el Balneario Arena Gruesa y en particular, las siguientes :

- Implementar medidas de seguridad en el Morro Mirador;
- Instalación de señalética que alerte en materia de seguridad en ducho mirador;
- Mantención de áreas verdes;
- Limpieza de playa y retiro de basura;
- Evaluar demoler la base sobre la cual estaban construidos los camarines, pues se ha tornado en un espacio para ingesta de alcohol;
- Instalar basureros; y
- Mantención del camino de acceso al balneario

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus concejales, acordó requerir información, a través de la alcaldesa, sobre las multas cursadas a la empresa Aldo González respecto del proyecto de refugios peatonales urbanos.

Lo anterior, conforme a la proposición del H. Concejal Norambuena conforme a lo dispuesto en el artículo 79, letra h) de la ley 18.695.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime de sus concejales, acordó solicitar informe, a través de la alcaldesa, sobre el listado de permisos otorgados a comerciantes ambulantes y que se encuentren actualmente vigentes.

Lo anterior, conforme a la solicitud del H. Concejal Norambuena y lo previsto en el artículo 79 letra h) de la LOCM.-

El H. C. SR. NORAMBUENA deja establecido que un informe que solicitó sobre los avances y constitución del equipo para dar respuesta a las observaciones de La Contraloría al Plan Regulador Comunal no ha llegado y han incumplido el plazo establecido en la LOCM.-

El H. C. SR. CARDENAS menciona que también visitó el Balneario Arena Gruesa y realmente está impresentable, en el recorrido por el sector hay una bajada del Fuerte San Antonio hacia una playita que hay debajo de la Hostería, donde se acaba de derrumbar un pedazo de tierra, que impide la bajada a esa playa que también es bastante visitada, solicita se tomen las medidas necesarias, sacar la tierra, limpiar e instalar baranda de protección para los niños que bajan a ese sector.

Se refiere al mal estado en que quedó después de haber reparado una instalación de agua potable en la calle Aníbal Pinto, esquina Galvarino Riveros, que está frente a un negocio de nombre Santa Ema, donde hay un pozo (exhibe la foto), la rotura del pavimento nunca se arregló y más encima está destrozando la vereda, porque ahí estacionan los buses Cruz del Sur que no pasan por el Terminal, tomando pasajeros, al momento de llegar a ese sector el agua salta por toda la vereda y se inunda y los vecinos quedan mojados, solicita al Administrador Municipal que se tome en consideración ese trabajo, porque se ve muy feo, vuelve a mostrar la foto, según él es el mejor testigo cuando se plantean estos temas, agregando que cuánto más tendrán en otras calles, que no se han dado cuenta, porque no han pasado por esos lugares.-

El H. C. SR. OJEDA da a conocer nuevamente la preocupación de los vecinos de la Villa Río Pudeto, lo han estado llamando porque han quedado varios días sin agua, aducen que podría ser por efecto de los trabajos que estuvo ejecutando ESSAL en el sector de Elena Vera Muñoz, los dirigentes hoy día han hecho llegar su inquietud al Encargado de la Oficina del agua, es un tema complicado que se repite.-

Asimismo se refiere al tema de las fosas sépticas que se están desbordando por el llenado de los pozos y por otro lado también le han dado a conocer su inquietud sobre el estado de avance del proyecto de estudio del alcantarillado y agua potable de la Villa Río Pudeto.

Menciona la preocupación de los vecinos del sector rural de Catrumán respecto del problema que les afecta por el tránsito permanente por el asfalto, de los animales sueltos y también en Quilo, por los caballos sueltos, solicita a quien corresponda la instalación de señáletica.

El **PRESIDENTE DEL CONCEJO H. C. SR. GOMEZ** manifiesta que aprovechando que está presente el Alcalde (subgte) para insistir en algo que han planteado los concejales Muñoz, Cárdenas y Norambuena y que lo han estado diciendo desde el año pasado, que es la mantención de los parques y jardines y todo lo que son las áreas verdes y porque no decirlo, el aseo y recolección de basura, ya se ve bastante gente en la ciudad, se ve muy incómodo para la propia gente de la ciudad las condiciones en que se encuentran los espacios públicos y así lo han hecho notar todos acá.

Señala que incluyendo a la señora alcaldesa manejan bastante las redes sociales y día a día les llegan este tipo de reclamos, solicita que se insista, una vez más con la empresa y se colocaran algunas condiciones o de lo contrario hacer que el contrato se cumpla y ante el incumplimiento echar a andar las multas, porque es la única forma que van a tener mayor presión, porque no pueden estar todos los martes tratando este tema, la gente también se cansa y hay otras personas que no son de la comuna y que de una u otra forma hacen comentarios ante situaciones que realmente pueden resolver y está todo para hacerlo bien, cuando se ha contratado a una empresa para que cumpla estas funciones y compromiso para hacerlo y hoy día no se está llevando a cabo, o está fallando la empresa o la inspección técnica que es parte del municipio.-

El **ADMINISTRADOR MUNICIPAL** en su calidad de Alcalde (subgte) informa que acaba de firmar hoy día un Decreto donde se le está aplicando una multa a la empresa, esto es un proceso, ellos pueden apelar, además muy temprano se comunicó con los encargados de la prestación de servicios, porque igual estuvo en el Balneario Arena Gruesa y vio en las condiciones en que está y pidió que se priorizara un mejoramiento a dicho Balneario, conjuntamente con Operaciones y la Dirección de Obras van a reparar en la parte que se derrumbó el día de mañana y la empresa se comprometió en hacer limpieza de aquí a mañana, también hay una cantidad importante de basura acumulada, además le informaron que tenían un plan, un calendario, tema que deben ver con la Unidad técnica, así se lo pidió a la Directora, quien en horas de la mañana reaccionó con la aplicación de una multa, que firmó hace un rato atrás.

Finaliza la sesión a las 17:05 horas.

.....
 Incluye : Certificado de acuerdos y recomendaciones
 RWB/cob



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE H. CONCEJO MUNICIPAL